

Observatorio

El camarlengo se desmarca



LUIS SÁNCHEZ-MERLO

Abogado y economista

Mientras la realidad pasa por delante, un muro de silencio se interpone con las andanzas de unos y otros, para alejar de todo al «camarlengo», en su condición de intendente, como si no hubiera existido en sus vidas, lo que ha acabado por sublevarlo.

Con enjundia nacida de un modo de vida, desactivado por la cárcel y la peligrosidad de un lince para verlas venir, piensa que lo quieren dejar tirado y está dispuesto a todo.

Ha causado conmoción la confesión voluntaria de «un don nadie», clavillo del abanico de una red enfundada en la bandera de la mentira, involucrado en: compras de mascarillas, trajín venezolano con maletas y lingotes, enredos de familia, rescate de aerolíneas... suma y sigue.

Demasiadas vías de agua, porque los cortafuegos fallan cuando la corrupción se convierte en ecuménica y la «codicia rompe el saco» (frase proverbial de la sabiduría popular, aplicable a la avaricia del que nunca se conforma con lo que tiene).

El consegidor, ahora vituperado, ha abierto el portón del miedo con autoinculpaciones y denuncias, que se yuxtaponen, de presuntos delitos graves que afectan a ilustres protagonistas: ministros, dirigentes del partido y mandos del Instituto Armado, ¿por qué lo premiaron con una medalla?

Un tipo a la desesperada –asistido por su abogado– lo ha hecho de forma inesperada, tratando de confirmar la realidad de «bulos y falsedades» que algunos medios venían denunciando.

No se sabe si lo que dice es verdad o no, pero si el fiscal Anticorrupción y el magistrado instructor de una de las causas que se siguen contra él, han convenido concederle la libertad condicional (retirada de pasaporte, prohibición de viajar al extranjero y obligación de presentarse se-

manalmente ante el juez), sin fianza, habrá sido porque hay pormenores que –con el sumario en modo secreto– sólo conocen ellos y la Unidad Central Operativa (UCO), órgano central de la Policía Judicial de la Guardia Civil.

Se increpa al que tira de la manita con un despectivo «no hay pruebas ni las habrá». Tendrá que aportarlas en el momento procesal oportuno, con soportes firmes: grabaciones, correos electrónicos o cualquier otra demostración de los hechos relatados en sede judicial.

Si es un delincuente que miente para protegerse (extraña forma de hacerlo, al autoinculparse) cabe preguntarse cómo ha escalado –en tiempo y forma– por ese hábitat, paradigma de la ansiedad.

Lo que ahora se discute es la apariencia de veracidad de la declaración del «nexo corruptor», que se autoinculpa de graves delitos, entre ellos de cohecho (ofrecer una dádiva a una autoridad o funcionario público).

El asunto de la credibilidad es más complejo de lo que parece, ya que, cuando un sospechoso reconoce su propia responsabilidad, da mucha fuerza a las acusaciones que vierte contra otros. En cualquier tribunal, la palabra de

El consegidor, ahora vituperado, ha abierto el portón del miedo con autoinculpaciones y denuncias, que se yuxtaponen, de presuntos delitos graves que afectan a ilustres protagonistas: ministros, dirigentes del partido y mandos del Instituto Armado

un testigo se rige por el principio de «libre valoración de la prueba». El dilema: creer o no creer. De ahí, lo demostrativo que pueda significar la actuación de juez y fiscal.

Aunque la colaboración con el instructor pueda funcionar como atenuante, quedan muchos frenetes abiertos. De ahí la inquietud de los señalados en un momento en que los investigadores ya examinan, con lupa, el ecosistema.

A sabiendas de que el Gobierno no sabe perder y de que a aquel que osa llevarle la contraria le cae encima el peso del Estado (Fiscalía, Abogacía del Estado, TC...), el país del Clásico se divide entre quienes dan por ciertas sus acusaciones, a la espera de aportar las evidencias que corroboren su declaración, y los que se adhieren a la sencilla interpretación oficialista: todo es mentira.

El presunto cobro de comisiones y tráfico de influencias, imputable a quienes formaban parte del núcleo de poder, tiene como responsable último de las desviaciones por quienes gozaban de su confianza, al jefe máximo que, apretando las quijadas, sonriendo con el labio caído por la izquierda y la mirada en lejanía, le habría susurrado al oído: «Sé lo que es–

tás haciendo y te lo agradezco. Me tienen informado».

Esto no ha hecho más que empezar. Nos esperan días de furia y ruido. La Justicia sigue su curso, aumenta la lista de citas inquietantes y cabe esperar que las pruebas estén a buen recaudo.

La protección física resulta obligada. Ya ha recibido un aviso. Puede haber sido porque quienes vigilan sus pasos hayan querido intimidarle y advertirle sobre la importancia de su silencio, o no.

Su abogado le ha informado de que la colaboración con la Justicia debe ser veraz, so pena de quedarse sin atenuantes y habrá calculado la pena que, previsiblemente se le va a imponer, si se niega a reconocer los hechos, no muestra arrepentimiento, ni colabora con la Justicia. También, el cómputo con la confesión, el arrepentimiento y la colaboración, que podría suponer 10 años menos en la cárcel. Por lo que la ejecución es bien sencilla.

La vida es desenvolvimiento y continuidad, apuntaba Azorín; muchos necesitan verlo todo como una «foto» fija, pero no siempre se ve así.

El horizonte penal de cualquier persona siempre es incierto.

Desde la destrucción –inducida desde el Gobierno – del consenso social, los distintos episodios que –en un corto periodo de tiempo– han sacudido a la nación apuntan a una fragilidad del sistema que tiene que ver con la avidez convertida en práctica ecuménica: la corrupción.

En una democracia de cristal, la corrupción está institucionalizada, hasta el punto de que los delincuentes redactan su propia amnistía o los tribunales liberan a gobiernos confesos de malversación, sin recuperar un céntimo de lo sustraído.

Sin autocritica, descartando un cambio de liderazgo; invencible la capacidad de intimidación del líder; y que a tantos ciudadanos les dolo el mismo la corrupción moral de su país, son datos de una ecuación difícil de despejar.

Será en sede judicial donde se aten los cabos, se establezca la conexión inescindible de los actos y se redacte el epílogo.

Iremos viendo... ■

